



Adquisiciones

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/2/451 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA

“CONTRATACIÓN DE RECOLECCIÓN DE DIFERENTES RESIDUOS PARA LAS DIVERSAS ÁREAS DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

Página 1 de 15





Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el "Glosario de Términos y Definiciones" descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **09:35 horas** del día **17 de enero de 2025** se celebra la **Segunda Sesión Extraordinaria**, en el Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante la **Ley**, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/2/451 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA** denominada "**CONTRATACIÓN DE RECOLECCIÓN DE DIFERENTES RESIDUOS PARA LAS DIVERSAS ÁREAS DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **27 de diciembre de 2024**, en la **Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2024> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como del artículo 15 de la **LEY** de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del **03 de enero de 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del **10 de enero de 2025**, se celebró la **Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **COMBUSTIBLES ECOLOGICOS DE ACATIC S.A. DE C.V.**
- **VEGGIE CHOICE S. DE R.L. DE C.V.**

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/2/451 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito



Adquisiciones

y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativo solicitados en el punto 9.1, de las BASES de la CONVOCATORIA, emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Evaluación Legal-Administrativa fue realizada por la Unidad Centralizada de Compras, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

Table with columns: INCISO, DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES, CUMPLE (Si/No), and VEGGIE CHOICE S. DE R.L. DE C.V. (Si/No). Rows include Anexo 4, Anexo 5, and items A, B, and C.





Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	COMBUSTIBLES ECOLÓGICOS DE ACATIC S.A. DE C.V.		VEGGIE CHOICE S. DE R.L. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No
					Situación Fiscal con domicilio fiscal del Estado de Guanajuato, siendo un proceso de carácter Local, incumplimiento con lo solicitado en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES, inciso o) de las BASES.
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.	Cumple		Cumple	
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:	No le aplica		No le aplica	
	A. Copia simple de acta de nacimiento.	No le aplica		No le aplica	
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	No le aplica		No le aplica	
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.	No le aplica		No le aplica	
e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	Cumple		Cumple	
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	Cumple		Cumple	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	Cumple		Cumple	
	g.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	Cumple		Cumple	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	Cumple		Cumple	
	h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	Cumple		Cumple	





Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	COMBUSTIBLES ECOLOGICOS DE ACATIC S.A. DE C.V.		VEGGIE CHOICE S. DE R.L. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No
	h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	Cumple		Cumple	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	Cumple		Cumple	
	i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	Cumple		Cumple	
j)	Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	Cumple		Cumple	
k)	Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.				
	La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE.	Cumple		Cumple	
l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	Cumple		Cumple	
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	Cumple		Cumple	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	Cumple		Cumple	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	Cumple		Cumple	

II.- De la Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultaron solventes.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los resultados del dictamen legal-administrativo emitido por la Unidad Centralizada de Compras, la PROPUESTA del PARTICIPANTE COMBUSTIBLES ECOLOGICOS DE ACATIC S.A. DE C.V., CUMPLE con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1 de las BASES de la CONVOCATORIA, por lo que se califica solvente administrativamente su PROPOSICIÓN.

Tercero. Evaluación que determina si la PROPOSICIÓN resulta solvente TÉCNICAMENTE.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/2/451 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA "CONTRATACIÓN DE RECOLECCIÓN DE DIFERENTES RESIDUOS PARA LAS DIVERSAS ÁREAS DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA", las evaluaciones de los requisitos técnicos de las PROPOSICIONES recibidas,





Adquisiciones

fueron realizadas por el Mtro. Aldo Daniel León Canal, Director de Rastro Municipal (PARTIDA 1) y la Ing. Paulina Cervantes Flores, Directora de Medio Ambiente (PARTIDA 8), quienes poseen la calidad de áreas requerientes de donde se desprende los Dictámenes Técnicos.

- I. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN y con soporte en los Dictámenes Técnicos, resultado de la evaluación técnica a la documentación presentada, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, del cual se informa lo siguiente:

PARTIDA 1

Table with columns: REQUISITOS, CUMPLE (SI, NO), MOTIVOS. Rows a-e detailing requirements for VEGGIE CHOICE S. DE R.L. DE C.V. All 'SI' boxes are marked with an 'X' and 'MOTIVOS' are 'CUMPLE'.





Adquisiciones

VEGGIE CHOICE S. DE R.L. DE C.V.			
PARTIDA 1			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI	NO	
f) acoplado a los dos tanques y esta tubería esta insertada a una bomba, misma que conduce el producto hasta la pipa transportadora. La limpieza, sanitación y mantenimiento de los contenedores, así como la del área donde se realiza la carga es por parte del proveedor la cual se realizará una vez a la semana. En caso de derrames el proveedor ha de contar con equipo para llevar a cabo la limpieza en el punto.			
g) El participante debe presentar un plan de prevención, contingencia, mitigación y remediación del daño en caso de accidentes.	X		CUMPLE
h) El personal debe de contar con equipo de seguridad (casco, botas, cubre pelo, cofia, guantes, mandil y overol) respetando la NOM 017 STPS 2008, para lo cual presentara fotos que justifiquen fehacientemente que cuenta con dichos aditamentos.	X		CUMPLE
i) Cada servicio ha de generar manifiestos de recolección y de disposición final diaria con firma de personal del Rastro y del responsable de la empresa en donde se señale: el número de litros que se recolectan, destino final, vehículo, operador, origen, tipo de desecho, fecha y hora de cada embarque, folio, así como el manifiesto que acredite el tonelaje mensual de los desechos recolectados al destino final.	X		CUMPLE
j) El personal que realice esta actividad por parte de la empresa deberá contar con seguro médico para en dado caso de algún accidente mientras éste se encuentre en las instalaciones del Rastro, éste corra por cuenta de su empresa.	X		CUMPLE
k) El participante durante la vigencia del contrato no podrá por ningún motivo suspender el servicio de recolección, transportación y destino final de los residuos no peligrosos de manejo especial, consistente en sangre de origen animal, geñerados en el Rastro.	X		CUMPLE
l) El participante en todo momento deberá de solventar de forma inmediata las solicitudes de cualquier requerimiento administrativo que realice esta Dependencia.	X		CUMPLE

Handwritten blue marks and signatures on the right side of the table, including a large 'X' and a signature.





► Adquisiciones

VEGGIE CHOICE S. DE R.L. DE C.V.			
PARTIDA 1			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI	NO	
m) Carta entrega a la prestación del servicio por lo que dure el contrato.			CUMPLE
n) Copia de Permiso Federal ante Secretaría de Comunicaciones y Transporte así como condiciones mecánicas favorables que compruebe que puede presentar este servicio.	X		
o) Copia de Permiso de autorización como recolector ante SEMADET.	X		
p) Comprometerse a otorgar el servicio a partir del 01 de Enero del 2025.	X		
q) Acreditar que se especializa en el tipo de servicio solicitado, presentando su dictamen de autorización vigente en la operación de las etapas de manejo de residuos, de manejo especial, expedido por SEMADET, con lo que se avala el cumplimiento de la NOM-083-SEMARNAT-2003.	X		
r) El participante deberá presentar evidencia fotográfica de los contenedores y vehículos con los que cuenta para prestar el servicio ofertado.	X		
s) Se llevará a cabo la recolección, traslado y destino final de los desechos, con servicio mensual, mínimo 02 veces por semana, podrían ser más dependiendo el incremento de sacrificio de acuerdo a las temporadas del año.	X		
Observaciones			CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO PARA LA PARTIDA 1 DE LAS BASES.

PARTIDA 8

COMBUSTIBLES ECOLOGICOS DE ACATIC S.A. DE C.V.			
PARTIDA 8			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI	NO	





► Adquisiciones

COMBUSTIBLES ECOLOGICOS DE ACATIC S.A. DE C.V.			
PARTIDA 8			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI	NO	
AUTORIZACIÓN VIGENTE PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT);	X		SI CUMPLE
AUTORIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE CARGA ESPECIALIZADA DE RESIDUOS PELIGROSOS EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	X		SI CUMPLE
EL PARTICIPANTE DEBERÁ ANEXAR MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE PROPORCIONARÁ AL MUNICIPIO EL MOBILIARIO Y/O EQUIPAMIENTO QUE SE REQUIERA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN CORRESPONDIENTE.	X		SI CUMPLE
EL PARTICIPANTE DEBERÁ ANEXAR A SU PROPUESTA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE QUE CUENTA CON LOS VEHÍCULOS ADECUADOS PARA LA REALIZAR LA RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS.	X		SI CUMPLE
Observaciones			CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO PARA LA PARTIDA 8 DE LAS BASES.

Cuarto. PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron NO solventes.

- Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el resultado de la evaluación cuantitativa y cualitativa a los documentos presentados por los PARTICIPANTES se informa que las PROPUESTAS presentadas por los licitantes **MANEJO INTEGRAL AMBIENTAL S.A. DE C.V.** y **DERECHO Y NATURALEZA S.C.**, **NO CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legal-administrativo establecidos en las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califican **NO SOLVENTES** sus **PROPOSICIONES** por lo siguiente:

PARTICIPANTE: VEGGIE CHOICE S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE		Observaciones
	Si	No	
Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.			NO CUMPLE
<ol style="list-style-type: none"> Presentar copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él). Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: <ol style="list-style-type: none"> Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción 		X	Toda vez que el PARTICIPANTE presentó copia simple de constancia de Situación Fiscal con domicilio fiscal del Estado de Guanajuato, siendo un proceso de carácter Local, incumplimiento con lo solicitado en el numeral 12.





Adquisiciones

PARTICIPANTE: VEGGIE CHOICE S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE		Observaciones
	Si	No	
<p>de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la LEY General de Sociedades Mercantiles.</p> <p>B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p> <p>C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.</p>			DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES, inciso o) de las BASES.

De lo anterior, la **PROPUESTA** del PARTICIPANTE **VEGGIE CHOICE S. DE R.L. DE C.V.**, se **DESECHA**, al no cumplir con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, y de conformidad con el numeral 12. inciso b), por lo que no son susceptibles de evaluación económica.

Quinto. PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la **LEY**, el PARTICIPANTE **COMBUSTIBLES ECOLÓGICOS DE ACATIC S.A. DE C.V.** (partida 8) de las **BASES**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos **Legales Administrativos** y **Técnicos** establecidos en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, por lo que se califica como **SOLVENTE** su **PROPUESTA** y es susceptible de **Evaluación Económica**.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la **LEY**, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/2/451 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA**, denominada **"CONTRATACIÓN DE RECOLECCIÓN DE DIFERENTES RESIDUOS PARA LAS DIVERSAS ÁREAS DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"**, se procede a analizar la **PROPUESTA** solvente presentada, que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/2/451 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA**, se elaboró el cuadro comparativo del precio ofertado contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado de la **PROPOSICIÓN** presentada que resultó solvente en la **Evaluación Legal-Administrativa y Técnica**, toda vez que, si bien es cierto que el PARTICIPANTE **COMBUSTIBLES ECOLÓGICOS DE ACATIC S.A. DE C.V.** (partida 8) de las **BASES**, reúne todos los requerimientos del punto 9.1 de las **BASES**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**.





RESULTADO ECONOMICO

PARTIDA	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	COMBUSTIBLES ECOLÓGICOS DE ACATIC, S.A. DE C.V. (PRECIO UNITARIO SIN IVA)	*VPIM	INVESTIGACIÓN DE MERCADO (PRECIO UNITARIO SIN IVA)
8	1	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE PILAS Y BATERÍAS	\$16.00	-6.8%	\$17.17
	2	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE TONNER	\$10.50	-7.3%	\$11.33
	3	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE LÁMPARAS Y FOCOS FLUORESCENTES	\$47.00	-2.4%	\$48.17
	4	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE SCRAP ELECTRÓNICO	\$8.00	-10.6%	\$8.95

* VPIM – Variación Porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de la propuesta solvente más económica con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con el análisis comparativo de precio ofertado contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la PROPUESTA económica del PARTICIPANTE COMBUSTIBLES ECOLÓGICOS DE ACATIC S.A. DE C.V. (partida 8) de las BASES, es la más conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la CONVOCANTE.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción I y 69 fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Contratación de Servicios de Guadalajara, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por los artículo 67 fracción I y 79 numeral 1 de la LEY, se ADJUDICA el CONTRATO ABIERTO a la empresa COMBUSTIBLES ECOLÓGICOS DE ACATIC S.A. DE C.V. relacionada en la LICITACIÓN de nombre "CONTRATACIÓN DE RECOLECCIÓN DE DIFERENTES RESIDUOS PARA LAS DIVERSAS ÁREAS DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA", referente a la PARTIDA 8 por un monto máximo de \$230,260.00 (Doscientos treinta mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido y por un monto mínimo de \$92,104.00 (Noventa y dos mil ciento cuatro pesos 00/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos





Adquisiciones

Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación.

PARTIDA	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO
8	1	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE PILAS Y BATERÍAS	KG	\$16.00	3,500	1,400	\$56,000.00	\$22,400.00
	2	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE TONER	KG	\$10.50	3,000	1,200	\$31,500.00	\$12,600.00
	3	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE LÁMPARAS Y FOCOS FLUORESCENTES	KG	\$47.00	1,000	400	\$47,000.00	\$18,800.00
	4	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE SCRAP ELECTRÓNICO	KG	\$8.00	8,000	3,200	\$64,000.00	\$25,600.00
SUBTOTAL							\$198,500.00	\$79,400.00
IVA							\$31,760.00	\$12,704.00
TOTAL							\$230,260.00	\$92,104.00

Segundo. Referente a la PARTIDA 1 de las BASES, no es posible adjudicarse en virtud de que la propuesta del PARTICIPANTE VEGGIE CHOICE S. DE R.L. DE C.V. (partida 1), no cumple con la totalidad de los requerimientos legales administrativos solicitados en las bases de conformidad a lo establecido en el artículo 71 de la Ley, numeral 12 incisos b) y e) de las BASES, por lo que se declara DESIERTA la misma.

Tercero. En cumplimiento al punto 18 de las BASES de la LICITACIÓN y al artículo 69 numeral 5 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la LEY del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que la empresa COMBUSTIBLES ECOLÓGICOS DE ACATIC S.A. DE C.V., tendrá que comparecer ante la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara para la firma del CONTRATO, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía.

Así mismo, será requisito indispensable que la empresa COMBUSTIBLES ECOLÓGICOS DE ACATIC S.A. DE C.V., acredite su registro, vigencia y actualización ante el Registro de Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara.

Cuarto. Apercíbase a la empresa COMBUSTIBLES ECOLÓGICOS DE ACATIC S.A. DE C.V., que en caso de incumplimiento del CONTRATO que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/2/451 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA, así como las previstas por la LEY.

Quinto. El CONTRATO a celebrarse con el PROVEEDORE tendrá una vigencia a partir de la notificación y publicación del FALLO y hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme a los plazos establecidos en las presentes BASES, sus anexos y la PROPUESTA del PROVEEDOR, de conformidad al Artículo 76 numeral 2 de la LEY, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la CONVOCATORIA, en el acta de junta de aclaraciones de la LICITACIÓN o en la PROPUESTA presentada por el PROVEEDOR.





Adquisiciones

Sexto. Notifíquese la presente RESOLUCIÓN a los PARTICIPANTES en los términos establecidos en las BASES que rigen al presente proceso de LICITACIÓN de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la LEY.

Séptimo. La empresa COMBUSTIBLES ECOLÓGICOS DE ACATIC S.A. DE C.V., no deberá entregar garantía, de conformidad con lo señalado en el punto 21. GARANTÍAS párrafo primero de las BASES.

Octavo. La empresa COMBUSTIBLES ECOLÓGICOS DE ACATIC S.A. DE C.V., manifestó que SI ES SU VOLUNTAD realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la LEY.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente RESOLUCIÓN en el Portal de https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2024 protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la LEY, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos:

Table with 2 columns: NOMBRE, CARGO. Rows include MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA (DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA) and LIC. CARLOS ALEJANDRO ORQUIZ RAMÍREZ (PERSONA DESIGNADA PARA PROCESO EN LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA).

- Los Dictámenes de Evaluación Técnica, fueron emitidos por:

Table with 3 columns: PARTIDA, NOMBRE, CARGO. Rows include MTRO. ALDO DANIEL LEÓN CANAL (DIRECTOR DE RASTRO) and ING. PAULINA CERVANTES FLORES (DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE).

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 09:49 horas, del día 17 de enero del 2025.

Cumplase. Así lo resolvió el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta RESOLUCIÓN con base en los Dictámenes Legal, Económico, Técnico y de Evaluación de Puntos y Porcentajes, efectuados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras, en lo que corresponde.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. CONSTE.

Table with 5 columns: NOMBRE, PROCEDENCIA, CARGO, FIRMA, ANTEFIRMA. Row for Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya, Presidente con Voz y Voto, with handwritten signatures in the FIRMA and ANTEFIRMA columns.





Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaría Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Brenda Araceli Salazar Cruz	Representante Suplente de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Mónica Jaqueline Camacho Soto	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
Lic. María Guadalupe Cárdenas Jiménez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Alexia Libertad Flores Barrera	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Mtro. Abraham Ochoa Lazcano	Coordinadora General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Luis Galindo Cruz	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		





◆ Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Octavio Zúñiga Garibay	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. José Manuel Valdivia Vitela	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitada Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		
Mtro. Francisco Javier Ulloa Sánchez	Representante Suplente de la Sindicatura Municipal de Guadalajara	Invitado con voz		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

-----Fin del Acta.-----

